

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1552 (2004) del Consejo de Seguridad, aprobada el 27 de julio de 2004, relativa a la República Democrática del Congo. En el párrafo 5 de dicha resolución, el Consejo me pidió que, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, volviera a establecer, y por un período que finalizará el 31 de enero de 2005, el grupo de expertos a que se hace referencia en el párrafo 10 de la resolución 1533 (2004). En el párrafo 6 de la resolución 1552 (2004), el Consejo de Seguridad pidió al grupo de expertos que le informara por escrito, antes del 15 de diciembre de 2004, de la aplicación del embargo de armas impuesto en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), y prorrogado mediante la resolución 1552 (2004), formulando recomendaciones al respecto.

Tras celebrar consultas con el mencionado Comité, deseo comunicarle que he nombrado a los expertos siguientes:

Sra. Kathi Lynn Austin (Estados Unidos de América)

Sr. Victor Dupere (Canadá)

Sr. Jean Luc Gallet (Francia)

Sr. Léon-Pascal Seudie (Camerún)

Le agradecería que señalara esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-46886 (S) 250804 250804